

Restricciones obligatorias

Estas medidas obligatorias de salud pública se aplican en todo Alberta para detener la propagación del COVID-19 y proteger el sistema de salud.

Reuniones

Reuniones en lugares cerrados

Todas las reuniones en lugares cerrados se encuentran prohibidas.

- Las personas que viven solas y los padres solteros que solo viven con niños menores de 18 años pueden elegir dos personas que puedan visitarlos durante estas restricciones.

Reuniones al aire libre

Todas las reuniones sociales al aire libre están limitadas a un máximo de 10 personas y no deben tener ningún componente interior.

Bodas y funerales

Todas las recepciones de bodas y funerales se encuentran prohibidas.

- Las ceremonias de bodas están limitadas a 10 personas.
- Los servicios funerarios están limitados a 20 personas.

Lugares de culto

Para la asistencia presencial, todos los lugares de culto están limitados al 15% de la capacidad establecida por el código de protección contra incendios.

- El uso de mascarilla es obligatorio.
- Las personas que sean parte de una familia siempre deben permanecer a dos metros de distancia de otras familias.

Uso de mascarilla

Las mascarillas son obligatorias en todos los espacios públicos cerrados, lugares de trabajo y lugares de culto.

Trabajo desde casa

El trabajo desde casa es obligatorio a no ser que un empleador requiera la presencia física de un trabajador para operar de manera efectiva.

Restricciones comerciales

Lugares recreacionales y de entretenimiento

Todos los lugares de entretenimiento y recreación, como cines, casinos, clubes nocturnos y museos, deben seguir cerrados. Las bibliotecas tienen que cerrar sus puertas. Los centros comunitarios, centros de conferencia y lugares recreacionales bajo techo, como centros para hacer ejercicios, spas y arenas deportivas, pueden abrir únicamente para las actividades que estén permitidas.

Servicios de comida

Los restaurantes, pubs, bares, salones y cafés pueden abrir solamente para ofrecer servicio de comida para llevar, recojo en tienda, despacho a domicilio y comida al aire libre en las terrazas, con restricciones. No se permite ofrecer servicio para comer bajo techo.

Tiendas minoristas

Todas las tiendas minoristas y centros comerciales deben reducir su capacidad al 15% de la capacidad

establecida por el código de protección contra incendios, sin incluir el personal.

Servicios profesionales y de la salud

Los proveedores de servicios profesionales y de la salud, como dentistas, optometristas, terapeutas, acupunturistas, abogados y contadores, solo pueden atender a una sola persona a la vez, previa cita. Durante la provisión de servicios, deberán seguir todas las pautas sectoriales y de salud pública.

Servicios personales y de bienestar

Los proveedores de servicios personales y de bienestar, como peluquerías, salones de uñas, servicios de estética y salas de masaje pueden atender a una sola persona a la vez, previa cita. Durante la provisión de servicios, deberán seguir todas las pautas sectoriales y de salud pública.

Actividades deportivas, físicas e interpretativas

Quedan prohibidas las clases grupales de interpretación artística, deportes en equipo y clases de *fitness*. Todavía se permite el entrenamiento personal, pero con restricciones. Se permite las actividades deportivas, recreacionales e interpretativas para jóvenes en edad escolar y postsecundaria (con un máximo de 10 participantes), pero con restricciones.